

CONCON, 01 MAR 2023

**LA ALCALDIA DE CONCÓN DECRETO HOY LO SIGUIENTE:
VISTOS Y TENIENDO PRESENTE:**

1. Lo establecido en la Ley N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.
2. Lo establecido en la Ley N°19.424, que creó la Comuna de Concón.
3. La Ley N°1.263 Orgánica de Administración Financiera del Estado.
4. La Ley N°19.896 que modifica la Ley Orgánica N°1.263 de la Administración Financiera del Estado.
5. La Ley 21.135 Otorga Beneficios de Incentivo al Retiro Para los Funcionarios Municipales que Indica.
6. El Reglamento de Retiro Voluntario, dictado en el Decreto N°193, de 2019, que regula los procedimientos para otorgar los beneficios previstos en la Ley N°21.135, y el procedimiento aplicable para su heredabilidad.
7. El Decreto Supremo N°854, que determina las clasificaciones presupuestarias.
8. La Sentencia de Proclamación del Tribunal Regional Electoral de fecha 29 de junio de 2021.
9. D.A N°2078 de fecha 16 de agosto de 2022, donde se nombra a la Srta. Mariela Flores Campos, Administradora Municipal a contar del 12 de agosto del 2022.
10. D.A N°2079 de fecha 16 de agosto de 2022, donde se establece orden de subrogancia del Sr. Alcalde, y en donde indica que la Srta. Mariela Flores Campos, tendrá el primer lugar de subrogancia del Sr. Alcalde.
11. D.A N°1991 de fecha 08 de agosto de 2022, donde se estableció cuadro de subrogancia para las Direcciones y Jefaturas a contar del 01 de agosto de 2022.
12. D.R. N°2.231.- de fecha 06 de septiembre de 2022 donde se declara vacante el cargo de Don Alfredo Ponce Valencia Q.P.D.
13. La Resolución N°9.902, de fecha 20 de octubre de 2022, de la Subsecretaria de Desarrollo Regional y Administrativo dependiente del Ministerio del Interior y Seguridad que dispone de la publicación en el Diario Oficial del extracto de las Resoluciones Exentas N°8.258, N°9.140, N°9.105 y N°9.234 todas de 2022.
14. El Decreto Alcaldicio N°463, de fecha 27 de mayo de 2009, que nombra a don Alfredo Ponce Valencia, Run: 08.354.897-5, en el escalafón Auxiliar, grado 18, 44 horas se manales de la Contra de la Municipalidad de Concón, a contar del 24 de agosto de 2009.
15. El Decreto Alcaldicio N°287, de fecha 21 de enero de 2020, que nombra a don Alfredo Ponce Valencia, en el escalafón Auxiliar, grado 16, 44 horas se manales Planta de la Municipalidad de Concón, a contar del 01 de enero de 2020, que a la fecha de cese del cargo cuenta con 13 años de antigüedad en la administración municipal.
16. La Resolución N°7 de fecha 26 de marzo de 2019, de la Contraloría General de La República, normas sobre exención del trámite de toma de razón.
17. Acuerdo N°28 de sesión ordinaria N°03 del Concejo Municipal que aprueba las bonificaciones de cargo Municipales
18. Decreto Alcaldicio N°399 de fecha que aprueba los acuerdos del Concejo Municipal ordinario N° 10 de fecha 26 de enero de 2023.-
19. Posesión efectiva recibida el día 20 de febrero de 2023.-

27 FEB 2023

CONSIDERANDO:

- a) Que de acuerdo a la Resolución N°9.234, de fecha 30 de septiembre de 2022 mencionada en los Vistos, el (la) funcionario (a) individualizado (a), en lo resolutivo de este decreto fue beneficiado con un cupo dentro de la Ley de Incentivo al Retiro Voluntario N°21.135;
- b) El certificado de defunción N° 500483183694, de fecha 20 de diciembre de 2022, otorgado por el Servicio de Registro Civil e identificación de Don Alfredo Ponce Valencia.
- c) Posesión efectiva N.º de Inscripción: 72.808/2022, de Los Herederos de Don Alfredo Ponce Valencia Q.P.D.
- d) Que, de acuerdo al oficio N°4.052, de 2022, de la Subsecretaría de Desarrollo Regional y Administrativo, el decreto de cese de funciones para cada funcionario que se acoja al beneficio de incentivo al retiro debe indicar también la jornada que este cumplía; si ha acreditado el cumplimiento de los requisitos previstos para acceder a la bonificación adicional, al bono por trabajo pesado y al bono por antigüedad, según corresponda; así como también deberá manifestarse en el mismo, la antigüedad a la data del cese de funciones para el cálculo de los beneficios, y el monto que le corresponde por concepto de cada beneficio a los cuales tenga derecho.
- e) Lo dispuesto por esta Alcaldía sobre la materia.

DECRETO:

1. **COMPLEMENTÉSE** el Decreto Registrado 2.231 de fecha 06 de septiembre de 2022 donde se declara vacante el grado 16 escalafón Auxiliar 44 horas semanales planta contar del **30 de agosto de 2022**, con la siguiente información:

Certificado de defunción presentada por los herederos del funcionario de Planta, **Sr. Alfredo Benigno Ponce Valencia**, RUT [REDACTED] escalafón Auxiliar, grado 16, Jornada Laboral de 44 horas semanales quien acredita el cumplimiento de beneficios que otorga la Ley N°21.135 de incentivo al retiro voluntario de acuerdo al siguiente detalle:

Bonificaciones Ley N°21.135	
Bonificación Adicional (Art. 8°)	400UF
Bono de Antigüedad (Art. 10°)	0
Bono Trabajo Pesado (Art. 11°)	0
Jornada Laboral	44 Horas
Años de antigüedad al cese de funciones	13 años
Bonificación de cargo Municipal	9.600.734

2. **PÁGUESE**, las bonificaciones por retiro voluntario que otorga la Ley N°21.135, en sus artículos N°1 y una bonificación adicional de cargo fiscal establecida en el Art.N°8 de acuerdo al siguiente detalle:

Bonificaciones Ley N°21.135	
Bonificación Adicional (Art. 8°)	13.528.536
Bonificación de cargo Municipal	9.600.734
TOTAL	23,129,270



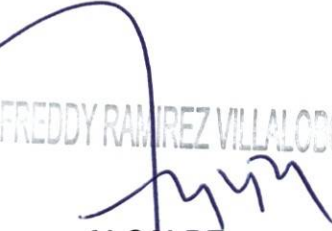
27 FEB 2023

3. **PÁGUESE** a nombre de los herederos según consta en posición efectiva folio N° 221865037, numero de inscripción 72.808, del año 2022, la suma total repartida en partes iguales.
4. **IMPÚTESE**, el costo que irroga este decreto a las cuentas presupuestarias correspondientes
5. **DÉJESE** establecido que la persona señalada precedentemente, no se encuentran sometidas a Sumario Administrativo.
6. **REALÍCENSE**, en caso de ser pertinentes, las acciones judiciales necesarias en materia de cobro de deuda por concepto de licencias médicas rechazadas.
7. **PÚBLIQUESE** el presente Decreto Registrado en la página Web municipal a fin de dar difusión al presente acto.
8. **NOTIFÍQUESE**, el siguiente Decreto por la Secretaria Municipal de forma personal o por carta certificada.
9. **REGÍSTRESE**, en la plataforma Siaper conforme a la resolución N°10 del año 2018 y la resolución N°6 del año 2020, ambas de la Contraloría General de la Republica.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE A QUIEN CORRESPONDA, PUBLÍQUESE EN LA PÁGINA DEL MUNICIPIO Y ARCHÍVESE.



MARIA LIDIANA ESPINOZA GODOY
SECRETARIO MUNICIPAL



FREDDY RAMIREZ VILLALOBOS
ALCALDE

FRV/MLEG/MPV/mgg
DISTRIBUCIÓN:

- SECRETARÍA MUNICIPAL.
- GESTIÓN DE PERSONAS.
- DAF

I. MUNICIPALIDAD DE CONCON		
Dirección de Control		
Objetado	Observado	Revisado
		21 FEB 2023